

Posición en el “Diálogo Nacional sobre la crisis haitiana y sus implicaciones para la República Dominicana” convocada por el Consejo Económico y Social (CES)

07 de Julio 2025

Propuesta del Colectivo HaitianosRD

Mesa Temática: Migración

Introducción

La República Dominicana atraviesa una de las coyunturas de violación de derechos humanos contra la población migrante más agudas del mundo y de su historia reciente, por la realización a partir del año 2021 y hasta la fecha de una campaña de deportaciones masivas que ha implicado la suspensión de facto de las garantías constitucionales del debido proceso y miles de allanamientos sin orden judicial, detenciones arbitrarias basadas en el perfilamiento racial, reclusión de miles de personas en centros de detención inadecuados, hacinados e insalubres, así como torturas, asesinatos y violaciones sexuales por parte de agentes migratorios, policiales y militares, siendo la mayoría de las víctimas de estos abusos personas inmigrantes haitianas, si bien también personas de otras nacionalidades también los han sufrido, lo que ha llevado al gobierno de EEUU a emitir un alerta de viaje en el año 2022 advirtiéndole a sus ciudadanos afrodescendientes sobre los riesgos de ser sometidos a interrogatorios o detenciones migratorias.

Antecedentes históricos

Desde fines del siglo XIX e inicios del siglo XX, la República Dominicana recibió inmigrantes de las islas caribeñas colonizadas por el imperio británico y de Haití, para trabajar en la industria azucarera. Este proceso se aceleró durante la ocupación estadounidense de los dos países en los que se divide políticamente la isla, con la transferencia de miles de trabajadores haitianos para trabajar en los ingenios estadounidenses y dominicanos en la República Dominicana. La clase trabajadora de origen inmigrante fue la columna vertebral de la primera industria importante del país, la industria azucarera. Sin embargo, ello no impidió que desde el Estado dominicano se promovieran políticas de segregación territorial y socioeconómica, procurando la reclusión en bateyes de la fuerza de trabajo de origen inmigrante y llevando a cabo una masacre en 1937, principalmente en la zona fronteriza, para reforzar esa segregación. En las décadas de 1960 y 1970, la coexistencia de las dictaduras de Balaguer y Duvalier facilitó la celebración de acuerdos entre ambos Estados para el envío de trabajadores en condiciones de trabajo forzoso de Haití a la industria azucarera en la República Dominicana.

Los aportes de la comunidad inmigrante de origen haitiano no han sido debidamente reconocidos por el Estado dominicano y ha persistido la discriminación y la persecución en su contra, llegando a hitos en el siglo XXI como la desnacionalización retroactiva de varias generaciones de personas dominicanas de ascendencia haitiana con la sentencia 168-13 y la actual campaña de deportaciones masivas.

Mantener a la población inmigrante haitiana en situación de irregularidad ha sido parte de una estrategia para contar con una fuerza de trabajo regimentada por la discriminación racial, la opresión y la ausencia de derechos laborales, sociales y políticos, incluyendo la ausencia de libertad sindical. Adicionalmente, la utilización de la comunidad inmigrante como chivo expiatorio para desviar la atención de los problemas sociales, económicos y políticos de la República Dominicana ha sido una constante, alentando estallidos de violencia tumultuaria como las matanzas de Hatillo Palma en 2005 o movilizaciones neofascistas como la encabezada por la Antigua Orden Dominicana en Friusa el 30 de marzo de 2025.

Paralelamente, el gobierno dominicano ha convertido en uno de los ejes de su política exterior solicitar la intervención militar extranjera en Haití en violación de su soberanía, violando el principio de la buena vecindad y el respeto a la autodeterminación de los pueblos y promoviendo la repetición de experiencias fracasadas como la ocupación militar de la Minustah entre 2004 y 2017 o la tutela política del Core Group sobre los asuntos internos de Haití, ambos elementos determinantes en el desarrollo de los elementos centrales de la actual crisis económica, política y social de Haití.

Realidad de la migración y la política migratoria

La segunda Encuesta Nacional de Inmigrantes ([ENI-2017](#), ONE 2018), estimaba que vivían en República Dominicana en 2017 unas 497,825 personas nacidas en Haití, representando un 4.9% de la población general del país. Las estimaciones de la comunidad inmigrante haitiana integrada por varios millones de personas, frecuentes entre sectores ultranacionalistas, carecen de racionalidad o fundamento científico.

La población haitiana está compuesta de trabajadores y trabajadoras, no es una carga para la República Dominicana. Estudios complementarios de la ENI-2017 estiman un aporte a la actividad económica de la República Dominicana del 7.4% del PIB. Se trata de personas que consumen y pagan impuestos y los servicios públicos, como suministro eléctrico, el agua, la comunicación, etc. De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración y sus publicaciones, la República Dominicana sigue siendo un país de migración neta negativa, o sea, que tiene más emigrantes que inmigrantes. Más de dos millones de personas dominicanas viven fuera del país, mientras que viven alrededor de 635 mil personas inmigrantes en la República Dominicana, alrededor de 553 mil de ellas haitianas, según los estimados para el año 2024 publicados en la revista Estudios

Migratorios, del Instituto Nacional de Migración. Es necesario realizar una nueva Encuesta Nacional de Migrantes para tener datos fidedignos y recientes sobre la realidad migratoria, más allá de las especulaciones, teorías conspirativas y la histeria xenófoba y racista de la ultraderecha.

El Estado dominicano se define en su Constitución como un Estado social y democrático de derecho, por lo tanto fundado en el respeto de la dignidad humana, los derechos fundamentales, el trabajo, la soberanía popular y la separación e independencia de los poderes públicos (art. 7). Además, declara que la función esencial del Estado, es la la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas (art. 8).

Contrastando con estas declaraciones formales, la realidad es que el país atraviesa un estado de excepción de facto, caracterizado por violaciones sistemáticas y graves de derechos humanos por la suspensión en los hechos de las garantías constitucionales y legales que limitan la acción represiva del gobierno contra la comunidad inmigrante. Es así como en el marco de las deportaciones masivas hemos sido testigos de las detenciones de mujeres embarazadas o en labores de parto en los mismos centros hospitalarios, las detenciones de menores de edad no acompañados/as expulsados/as en la frontera domínico-haitiana, los allanamientos ilegales a las viviendas, así como asesinatos y violaciones físicas y sexuales. Todo ocurre bajo el manto de impunidad que cubre a los perpetradores de estas violaciones a los derechos humanos.

Si bien la detención migratoria de mujeres embarazadas o recién paridas viola la Ley 285-04 de Migración y es un grave ataque a los derechos humanos, se suele justificar sobre la base de cifras falsas que exageran el gasto público asociado a la atención sanitaria que se les brinda. Es necesario poner fin a los discursos de odio gubernamentales contra las mujeres embarazadas y puérperas, despectivamente denominadas “parturientas”, y restablecer sus derechos legales y constitucionales.

Las personas menores de edad también han sido víctimas de las deportaciones masivas y las violaciones masivas de derechos humanos llevadas a cabo en ese marco. La agencia de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF) reportó en noviembre de 2022 haber recibido ese año “al menos 1,800 niños no acompañados que las autoridades de migración dominicana entregaron en Haití...” (CNN en español, Etant Dupain, noviembre 2022).

El Centro de Detención de Haina, principal centro de reclusión migratoria, no cuenta con

las mínimas condiciones de higiene y salubridad, además suele estar hacinado muy por encima de su capacidad. Personas que han pasado por este centro de detención lo describen como un campo de concentración y denuncia que no parece haber siquiera un protocolo para atender emergencias de salud como las crisis por enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión y otras patologías. Además no se permite que las personas recluidas ejerzan el derecho a la defensa, cuenten con representación o siquiera reciban visitas. Se puede afirmar que, aunque la falta de documentos legales o permisos migratorios es una simple violación administrativa, dicho centro opera como si fuera una cárcel, pues al menos las personas encarceladas suelen tener derecho a la defensa.

Los allanamientos sin orden judicial, además de ser ilegales también facilitan la comisión de otros crímenes como robos, extorsión, destrucción de bienes, torturas, asesinatos y violaciones sexuales. Precisamente el 5 de abril, días después de la publicación de la carta abierta dirigida por Amnistía Internacional y organizaciones locales como el Colectivo #HaitianosRD, en la cual se solicitaba a las autoridades dominicanas el cese de las políticas migratorias racistas, ocurrió la brutal violación de una menor de 14 años de edad por parte de un militar de la Fuerza Aérea que operaba bajo las órdenes de la DGM. Esta menor se encontraba sola en su domicilio en Verón-Punta Cana, provincia La Altagracia, cuando fue violada por el agente Paulino de la Cruz, identificado e imputado por la Procuraduría General de la República. Las violaciones sexuales se han incorporado a las formas de extorsión aplicadas por los agentes a las mujeres haitianas que temen ser deportadas, situación que incluso ha sido reportada por la prensa internacional (ver El País, La otra cara de Punta Cana: haitianas violadas para evitar ser deportadas y abandono escolar, 19 de mayo de 2025)

Implicaciones para la República Dominicana

La República Dominicana se ha beneficiado en varios sentidos de la migración haitiana y de la relación comercial binacional. Por una parte, República Dominicana tiene una balanza comercial totalmente inclinada a su favor, en una proporción de aproximadamente 98 a 2. Por otra parte, la fuerza de trabajo de origen haitiano, subpagada y sobreexplotada, ha sido un pilar del crecimiento en torno al 5% anual del PIB en las últimas dos décadas. Esta realidad contrasta drásticamente con los discursos estigmatizantes, xenófobos y racistas que tanto las autoridades como los principales medios de comunicación vierten diariamente contra la comunidad laboriosa de origen haitiano.

Además de debilitar el Estado de derecho, al violar la Ley 285-04 de Migración y las garantías constitucionales referidas al debido proceso, las deportaciones masivas han envalentonado a los cuerpos militares y policiales a extorsionar cotidianamente a las personas migrantes, han generado mayores hechos de violencia tumultuaria, han

alimentado el odio racial y la xenofobia en los medios de comunicación y han deteriorado la imagen internacional de la República Dominicana.

La imposición de pagos compulsivos para las personas inmigrantes que utilizan el sistema público de salud y la conversión de los hospitales en centros de detención migratoria han debilitado seriamente los precarios derechos sociales existentes en el país. En los hechos existe un Estado de excepción en el que se violan masivamente los derechos humanos bajo el discurso de la defensa de la soberanía y la seguridad nacional, como en tiempos de las dictaduras latinoamericanas y caribeñas del siglo XX.

Tráfico y trata de personas

Lamentablemente, las trabas para la migración legal, regular y ordenada propician que las personas migrantes se vean presionadas a caer en las redes de tráfico y trata de personas. Adicionalmente, el retiro del proyecto de ley contra la trata de personas por parte del gobierno dominicano por presión de grupos de ultraderecha, dio un mensaje equivocado de impunidad, al quedar claro que el gobierno prefería no brindar garantías y auxilio a las víctimas para no ser acusado de estar favoreciendo la inmigración. Las deportaciones masivas por su parte incrementan la trata y el tráfico de personas al obligar a personas a recurrir a ellas como única forma de lograr la reunificación familiar luego de su expulsión del país o incluso para que personas dominicanas de ascendencia haitiana desterradas puedan volver a su país natal y restablecer sus relaciones familiares y comunitarias, dado que en la mayoría de los casos nunca han estado en Haití y no hablan fluidamente el creole haitiano.

Consideraciones finales: Es necesaria una verdadera regularización migratoria

El gobierno de Danilo Medina decretó en noviembre de 2013 el “[Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en situación migratoria](#)” (PNRE). Luego de 6 meses de organización logística y 12 meses de implementación del PNRE, al cierre de ese proceso extraordinario de regularización del Estado dominicano, de un total de 288,467 personas inscritas en el PNRE, y de 260,248 que fueron beneficiadas de alguna manera, sólo a un 3% se le otorgó la categoría de “Residente Provisional”. A la mayoría, cuatro de cada cinco aproximadamente recibieron la categoría de “No Residente”, generando frustración entre las personas que participaron del PNRE. Más recientemente, en 2021, se realizó un plan de regularización pero dirigido exclusivamente a inmigrantes venezolanos.

Una verdadero proceso de regularización de extranjeros debe contemplar:

- Que sea un proceso basado en criterios claros, justos y transparentes.

- Que abarque tanto a los/as trabajadores/as y sus familias y toda persona inmigrante en el país que desea regularizar su situación migratoria
- Que se sujete a la normativa migratoria actual, y que las personas puedan optar por una situación migratoria más estable, dentro de la categoría de “Residente” de la Ley General de Migración 285-04
- Que la evaluación de cada persona sea individual y familiar.

Recomendamos al gobierno:

- Garantizar el respeto de la dignidad de las personas migrantes haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana, poniendo fin al estado de excepción, restituyendo la vigencia de las leyes y reglamentos dominicanos, así como los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado dominicano en materia de derechos humanos. Recordamos que las siguientes categorías protegidas de personas no deben ser detenidas para fines de expulsión: mujeres embarazadas y lactantes, menores de edad, personas envejecientes y solicitantes de asilo.
- Implementar un proceso extraordinario de regularización con criterios claros, justos y transparentes, para que las personas sujetas de regularización puedan optar por un estatus migratorio más estable en el tiempo, que su proceso de renovación sea más institucional.
- El gobierno debe detener las detenciones y deportaciones masivas, restablecer el debido proceso y las garantías constitucionales. No más allanamientos ilegales sin orden judicial ni presencia de fiscales del Ministerio Público, no más detenciones arbitrarias basadas en el perfilamiento racial. Toda persona detenida debe tener acceso a recursos permitidos por la ley, a presentar su caso ante un juez o una autoridad judicial asistido de un abogado, y a no ser sometida a tratos vejatorios.
- Permitir a las organizaciones de la sociedad civil, especialmente las de derechos humanos, hacer una inspección de las condiciones físicas y legales del principal centro de detención de Haina y otros centros habilitados en otras partes del país, y ordenar que de manera permanente las personas bajo detención migratoria tengan acceso a visitas de sus familiares y representantes legales.

Es necesario que se ponga fin a los discursos de odio racial y xenófobo desde el gobierno, que se reconozca el aporte de la comunidad inmigrante al desarrollo económico, social y cultural de la República Dominicana, que se emprendan medidas tendientes a regularizar la comunidad migrante, similares al plan dirigido a la comunidad

inmigrante venezolana en 2021, y que se respeten y protejan los derechos humanos de todas las personas en la República Dominicana sin discriminación por razones raciales o de nacionalidad.

Preguntas guía

¿Qué nuevas tecnologías o infraestructuras podrían implementarse para hacer más eficiente el control fronterizo?

En vez de invertir en un muro fronterizo cuyo valor es más simbólico que práctico, o en la militarización de la frontera que alienta la violación de los derechos humanos, las infraestructuras más necesarias en la zona fronteriza son aquellas relacionadas con asegurar el acceso ininterrumpido a electricidad, agua corriente e internet en la frontera, así como infraestructura educativa y de salud.

El muro fronterizo en vez de reducir el tráfico ilícito y trata de personas o la migración irregular hacia República Dominicana, ha expuesto a las personas a rutas más costosas y peligrosas y así ha puesto en riesgo sus vidas.

2.- ¿Cómo fortalecer las capacidades de las autoridades para combatir las redes de tráfico y trata de personas?

Garantizando protección a las víctimas y castigo ejemplar a los victimarios. El proyecto de ley retirado por el gobierno era un paso en la dirección correcta, si verdaderamente se quiere avanzar debería retomarse e impulsar su aprobación en el Congreso. También es necesario investigar a fondo las estructuras policiales y militares, donde operan muchas de las redes de traficantes de personas.

3.- ¿Qué alianzas regionales o internacionales podrían establecerse para reforzar la seguridad en la frontera?

Procurando una mayor cooperación con las autoridades haitianas en vez de antagonizar ni procurar la intervención militar extranjera en Haití.

4.- ¿Qué cambios legislativos permitirían sancionar con mayor efectividad a quienes facilitan la migración irregular?

La migración irregular se reduce facilitando la migración regular, no mediante el punitivismo y la represión. Sin embargo, sería de importancia estratégica que se sancionara a oligarcas haitianos que son corresponsables de la crisis haitiana como Gilbert Bigio, como un aporte a la superación de la crisis haitiana.

5.- ¿Cómo modernizar el marco jurídico migratorio para responder a situaciones excepcionales como la de Haití?

Incorporando a la legislación elementos que ya están en los tratados y pactos internacionales firmados por el Estado dominicano, y que por lo tanto tienen rango constitucional, como el principio de no devolución que protege a las personas que ameritan refugio por razones excepcionales como las que atraviesa actualmente Haití. Ha de recordarse que por razones humanitarias el gobierno dominicano ha adoptado medidas flexibles para facilitar la bancarización y regularización migratoria, incluso sin tener la documentación formalmente requerida o no tenerla vigente, para las y los migrantes venezolanos, ello demuestra que es posible y que solo requiere de voluntad política.

6.- ¿Qué incentivos podrían crearse para promover la migración regular y controlada?

Establecer un plan de regularización sin discriminaciones ni exclusiones similar al otorgado a las y los migrantes venezolanos, pero abierto a personas inmigrantes de todas las nacionalidades. También reanudar el otorgamiento de visas en los consulados dominicanos en Haití que puedan funcionar adecuadamente en el marco de los actuales desafíos de seguridad.

7.- ¿Qué políticas activas de empleo pueden fomentar la participación de trabajadores dominicanos en sectores como la construcción y la agricultura?

Garantizar la más irrestricta libertad sindical tanto a trabajadores dominicanos como extranjeros, independientemente de su situación migratoria, es la mejor manera de consolidar los derechos laborales y atraer a más trabajadores dominicanos a áreas como la agricultura y la construcción.

8.- ¿Cómo acelerar la mecanización de la agricultura y otros sectores para reducir la dependencia de la mano de obra irregular?

Propiciando la regularización migratoria y la sindicalización en la agricultura se pueden consolidar condiciones de trabajo y salariales más atractivas para las y los trabajadores nacionales mejorando al mismo tiempo las condiciones de trabajo y salariales de las y los trabajadores inmigrantes.

9.- ¿Qué programas de capacitación laboral podrían implementarse para cubrir la demanda de mano de obra nacional?

No está claro que la demanda de fuerza de trabajo se pueda cubrir íntegramente con trabajadores nacionales ni que sea deseable, sin embargo, si lo que se pretende es asegurar una mejor oferta salarial y laboral para cubrir la demanda de fuerza de trabajo, lo más indicado es permitir la sindicalización de trabajadores tanto dominicanos como extranjeros.

10.- ¿Cómo reestructurar el acceso a los servicios de salud para garantizar atención humanitaria sin comprometer los recursos nacionales?

Derogando el protocolo migratorio en los hospitales y restableciendo el derecho constitucional a la salud pública y gratuita, cumpliendo la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo que fija una inversión mínima del 4.5% del PIB para la salud para el año 2025.

11.- ¿Qué mecanismos de identificación y control podrían aplicarse en hospitales y escuelas para gestionar la demanda de servicios públicos?

Es indispensable invertir más en garantizar la disponibilidad de la educación y la salud pública, gratuita y de calidad, construir más escuelas y hospitales, dotarlos mejor, contratar más maestros y médicos, de esa forma se puede brindar una mejor atención a las y los usuarios de servicios públicos.

12.- ¿Qué nuevas reglas o modalidades podrían aplicarse en los mercados binacionales para evitar su uso como vías de migración irregular?

Facilitar las vías para la migración regular reduce los flujos migratorios irregulares.

13.- ¿Cómo implementar y expandir el control biométrico en los mercados fronterizos?

Es innecesario.

14.- ¿Qué herramientas pueden proporcionar los gobiernos locales para mejorar la identificación?

Un alto porcentaje de la población dominicana vive en asentamientos irregulares, lo que subraya la necesidad de una reforma urbana integral que reconozca a quienes viven desde hace décadas la propiedad de sus tierras y sus viviendas.

15.- ¿Cómo empoderar a las comunidades locales para colaborar en la regulación del flujo migratorio?

Es inconveniente propiciar expresiones de paramilitarismo o caliesaje entre la población, sea para auxiliar la implementación de la política migratoria o cualquier otro fin.

16.- ¿Qué indicadores deben usarse para evaluar el éxito de las políticas migratorias implementadas?

Medir la incidencia de violaciones a los derechos humanos, medir el nivel de acatamiento de los límites legales y constitucionales al poder estatal en la persecución de cualquier grupo social marginado u oprimido, medir el grado de impunidad de las violaciones a los derechos humanos.

17.- ¿Cómo diseñar campañas de educación y sensibilización para informar a la población sobre los desafíos y soluciones de la migración?

Poniendo fin a la estigmatización en los discursos gubernamentales contra la comunidad inmigrante, reconociendo sus grandes aportes a la sociedad dominicana, poniendo fin a la criminalización de las expresiones culturales de origen haitiano como el Gagá, informando sobre las deudas socioeconómicas del Estado dominicano con la comunidad inmigrante, como la necesidad de poner fin al trabajo forzoso en la industria azucarera y pagar las pensiones a los trabajadores cañeros retirados.

18.- ¿Qué acuerdos bilaterales podrían establecerse con Haití o terceros países para gestionar el flujo migratorio?

En el pasado los convenios binacionales para proveer trabajadores temporales a la industria azucarera sirvieron de paraguas para las prácticas de trabajo forzoso y la trata de personas, por lo que no es recomendable propiciar nuevos convenios interestatales para el suministro de trabajadores.

19.- ¿Qué modelo de política migratoria integral debería construirse para garantizar la sostenibilidad, seguridad y respeto a los derechos humanos en los próximos 20 años?

Una política migratoria que respete el principio de no devolución, el derecho al refugio y al asilo, que no estigmatice ni criminalice a ninguna nacionalidad por razones raciales, que garantice protección a las víctimas de trata y tráfico de personas, que garantice la posibilidad de regularización y el mayor grado de igualdad posible en materia de derechos económicos y sociales, que restablezca los derechos civiles de las personas migrantes incluyendo el derecho a protestar y a la libertad sindical, entre otros.

20.- ¿Cómo balancear las necesidades humanitarias con las prioridades de seguridad nacional en una política migratoria duradera?

Evitando la securitización de la política migratoria y los discursos de odio que presentan a la comunidad inmigrante como una amenaza a la seguridad nacional, reconociendo la migración como un fenómeno histórico y social que ha sido de gran provecho para la República Dominicana y reconociendo que la República Dominicana también es un país de emigrantes cuyos derechos en EEUU, España y otros países serían mejor protegidos por un gobierno dominicano que no viole los derechos de las personas migrantes dentro de sus propias fronteras.